

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **046**

Fecha Estado: 28/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500520160082300</b>	Ordinario	OLGA MEREDIT DIAZ MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 18 de mayo de 2021 (Fl.183-184), quien NEGÓ la corrección aritmética solicitada	25/06/2021		
<b>05001310500520180000300</b>	Ordinario	JOSE REINALDO MUÑOZ OSPINA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecida en el artículo 80 del CPTSS, para el día MIÉRCOLES, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). el link de la audiencia es <a href="https://call.lifefizecloud.com/9786538">https://call.lifefizecloud.com/9786538</a> . Requiere a la parte actora. Jcp	25/06/2021		
<b>05001310500520180093400</b>	Ordinario	DANIEL ATEHORTUA GIL	EPM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la contestación del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA arrimada por la apoderada de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Se le reconoce personería para actuar como apoderada de la entidad antes mencionada a la Dra. MARISOL RESTREPO HENAO. fijar fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día MARTES, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30a.m.). El link de la audiencia es <a href="https://call.lifefizecloud.com/9766510">https://call.lifefizecloud.com/9766510</a> . Jcp	25/06/2021		
<b>05001310500520190021200</b>	Ordinario	GUILLELMO LEON VALENCIA ARENAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de del Circuito de Medellín . LIQUIDA COSTAS, ARCHIVA	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190022100	Ordinario	ANYELO YABANY ZAPATA SEPULVEDA	HIDROITUANGO SA - ELECTRICA JC SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER COMO PROBADOS ciertos de la demanda frente a ELÉCTRICAS JC S.A.S., y NO TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DECRETAR LAS PRUEBAS unos documentos. Declarar INEFICACES los LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM. tener como un INDICIO GRAVE en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM no haber dado respuesta a la demanda. Notificar a la procuradora judicial y a la agencia. Fijar fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día LUNES, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). el link de la audiencia es <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9785375">https://call.lifeseizecloud.com/9785375</a> . Jcp	25/06/2021		
05001310500520190025600	Ordinario	MARIA CAMILA CADAVID ALARCA	MEDELLIN RENTALS LLC	Auto requiere a la parte actora. Jcp	25/06/2021		
05001310500520190032100	Ordinario	JOSE RAMIRO LEON GARZON	COLPENSIONES - PROTECCION - PORVENIR	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda. RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES a SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO, quien a su vez sustituyó el poder que le fuera conferido a GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA. RECONOCE personería para actuar en representación de la AFP PROTECCIÓN S. A. a JAISON PANESSO ARANGO. RECONOCE personería para actuar en representación de la AFP PORVENIR S. A. a LOPEZ Y ASOCIADOS S. A. S., quien actúa a través de ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el VIERNES, DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual de LifeSize, ingresando la Extensión No. 9800544, o ingresando directamente al enlace <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9800544">https://call.lifeseizecloud.com/9800544</a>	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190054200	Ordinario	MARIA DEL PILAR ORTIZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR las CONTESTACIONES a la demanda, allegadas por COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. Se les reconoce personería para que representen judicialmente los intereses de: COLPENSIONES al Dr. SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO, para actuar como apoderado principal y a la Dra. SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR, para actuar como apoderada sustituta; y de COLFONDOS S.A. al Dr. JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA. se REQUIERE a COLPENSIONES y COLFONDOS. Tener como INDICIO GRAVE en contra de PORVENIR S.A. no haber contestado la demanda. fijar para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día JUEVES, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). el link de la audiencia es <a href="https://call.lifesizecloud.com/9769853">https://call.lifesizecloud.com/9769853</a> . Se reconoce personería a la Dra. MARÍA ALEJANDRA. JCP	25/06/2021		
05001310500520200000300	Ordinario	ANA JAZMIN MORENO FERNANDEZ	COLPENSIONES - PORVENIR - SKANDIA	Auto pone en conocimiento ADMITIR las CONTESTACIONES a la demanda, allegadas por COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y SKANDIA S.A. Se les reconoce personería para que representen judicialmente los intereses de: COLPENSIONES al Dr. SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO, para actuar como apoderado principal y a la Dra. SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR, para actuar como apoderada sustituta; de PORVENIR S.A. a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., para actuar como apoderado principal y a la Dra. PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA, para actuar como apoderada sustituta; y de SKANDIA S.A. a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., para actuar como apoderado principal y al Dr. JORGE ENRIQUE VIVIEL GONZÁLEZ. ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. se ordena notificar. JCP	25/06/2021		
05001310500520200001500	Ordinario	EDUARDO ANTONIO OSORIO BETANCUR	EEPP	Auto admite demanda ordena INTEGRAR, en calidad de tercero coadyuvante de la parte pasiva a COLPENSIONES. ordena notificar. Se le reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. CRISTHIAN STIVEN RAMÍREZ BEDOYA. Jcp	25/06/2021		
05001310500520200008400	Ordinario	HECTOR FABIO MURILLO MOSQUERA	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos. ordena el archivo. Jcp	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200017000	Ordinario	ELIZABETH MORA ORREGO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -OBP-	Auto pone en conocimiento ADMITE la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES y la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA, a quienes además tiene notificadas por conducta concluyente. INADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP PROTECCIÓN S. A. INADMITE la demanda de reconvención formulada por la AFP PROTECCIÓN S. A. RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., quien actúa a través de FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que le fuera conferido a SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR. RECONOCE personería para actuar en representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA a JOSÉ HUMBERTO ALVARADO NIÑO.	25/06/2021		
05001310500520200022000	Ordinario	YOLANDA MARIA ARANGO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE contestación a la demanda presentada por la AFP SKANDIA S. A., AFP COLFONDOS S. A. y COLPENSIONES. RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., quien actúa a través de FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ en calidad de apoderado principal, y GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA en calidad de apoderada sustituta. RECONOCE personería a ANA LUCÍA ECHEVERRI BOTERO para actuar en representación de la AFP SKANDIA S. A. RECONOCE personería a JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA para actuar en representación de la AFP COLFONDOS S. A. ADMITE llamamiento en garantía formulado contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. ORDENA notificar. LD	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200024000	Ordinario	ADRIANA GOMEZ SILVA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE la contestación a la demanda presentada por la AFP SKANDIA S. A. y COLPENSIONES. Tiene notificada por conducta concluyente a la AFP PROTECCIÓN S. A. RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., quien actúa a través de FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI en calidad de apoderado principal, y SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR, en calidad de apoderada sustituta. RECONOCE personería para actuar en representación de la AFP SKANDIA S. A. a GODOY CORDOBA ABOGADOS S. A. S., quien a su vez actúa a través de PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA. INADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP PROTECCIÓN S. A. Reconoce personería para actuar en representación de dicha administradora a SARA TOBAR SALAZAR. ADMITE llamamiento en garantía contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGURTOS S. A. ORDENA notificar. LD	25/06/2021		
05001310500520200031100	Ordinario	ARNULFO LOZA ARENAS	PROTECCION	Auto pone en conocimiento ADMITE la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, la AFP COLFONDOS S. A. y PROTECCIÓN S. A. RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., quien actúa a través de FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, en calidad de apoderado principal, y GLORIA ALEXANDRA GALLEGOS CHALARCA, en calidad de apoderada sustituta. RECONOCE personería para actuar en representación de la AFP PROTECCIÓN S. A. a la abogada ANA MARÍA GIRALDO VALENCIA. RECONOCE personería para actuar en representación de COLFONDOS S. A. al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA. ORDENA integrar el contradictorio con la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva. ORDENA notificar. LD	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200031500	Ordinario	MARIA ELENA HIGUITA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR las CONTESTACIONES a la demanda, allegadas por COLPENSIONES y de PROTECCIÓN S.A. Se les reconoce personería para que representen judicialmente los intereses de: PROTECCIÓN S.A. a la Dra. SARA TOBAR SALAZAR, para actuar como apoderada judicial y representante legal; y de COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A. para actuar como apoderada principal y a la Dra. SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR. fijar para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día VIERNES, DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). El link de la audiencia es <a href="https://call.lifesecloud.com/9800641">https://call.lifesecloud.com/9800641</a> . Jcp	25/06/2021		
05001310500520200032700	Ordinario	ARIAM GUSTAVO PERDOMO MORALES	PRACTIFOODS S. A. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DECLARAR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada PRACTIFOODS S.A.S. ADMITIR las CONTESTACIONES a la demanda allegadas por PRACTIFOODS S.A.S. y AHORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES. fijar para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día MARTES, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). El link de la audiencia es <a href="https://call.lifesecloud.com/9800754">https://call.lifesecloud.com/9800754</a> . Jcp	25/06/2021		
05001310500520200038000	Ordinario	OSCAR ARMANDO OSORIO MIRANDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE la contestación a la demanda presentada por la AFP PORVENIR S. A. y COLPENSIONES. Tiene notificada a la AFP PORVENIR S. A. por conducta concluyente. RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., quien actúa a través de FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó poder a la abogada GLORIA ALEXANDRA GALLEGU CHALARCA. RECONOCE personería para actuar en representación de la AFP PORVENIR S. A. a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S. A.S., quien actúa a través de PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA. REQUIERE a COLPENSIONES. ORDENA integrar el contradictorio con COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva. ORDENA notificar. LD	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420180132401	Ordinario	ALVARO DE JESUS QUINTERO LONDOÑO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada DEVUELVE AL JUZGADO DE ORIGEN	25/06/2021		
05001410500520170126801	Ordinario	JOSE ENRIQUE HENAO VIDAL	COLPENSIONES	Sentencia confirmada DEVUELVE AL JUZGADO DE ORIGEN	25/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO  
SECRETARIO (A)